



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 16 DE ABRIL DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01156/2024

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el representante legal **ENRIQUE ALESSANDRO SACCHETTI WAGNER** de la Empresa **AGENCIA DE VIAJES TURAVION SPA, RUT N°80.989.400-2;**

2.- El Decreto Exento N°711 de fecha 10 de marzo de 2020, que indica el otorgamiento de patente comercial definitiva – temporal en los Laureles N°176, Villa los Algarrobos.

3.- El Memorándum de la Unidad de Inspección Municipal N°6 de fecha 13 de febrero de 2024, que indica el no funcionamiento del local comercial.

4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

6.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

7.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

8.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

9.- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

10.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

11.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Exento N°711 de fecha 10 de marzo de 2020, que indica el otorgamiento de patente comercial definitiva – temporal en los Laureles N°176, Villa los Algarrobos.

2.- El Memorándum de la Unidad de Inspección Municipal N°6 de fecha 13 de febrero de 2024, que indica el no funcionamiento del local comercial.

3.- La declaración de CESE de actividad comercial.

4.- Estado de deuda del contribuyente de fecha 10 de abril de 2024.

DECRETO:

1.- **CADUQUESE** a contar de esta fecha la siguiente patente comercial, a solicitud del contribuyente, por no ejercer la actividad comercial:

ROL N°: 21700

Actividad Económica: Actividad Terciaria

Código de Actividad: 630400

Clasificación: Agencia de viajes

Tipo de Establecimiento: Sucursal

Nombre de Fantasía: "TURAVION SPA"

Dirección Comercial: Los Laureles N°176, Villa los Algarrobos

Nombre del Contribuyente: Agencia de Viajes Turavion SPA

Rut: 80.989.400-2

Otorgación N°: 21700

Rol Avalúo: 4301-2

Propaganda (Letrero): 1,13 M2 (0,75 MT X 1,50 MT)

D.E Otorgamiento N°: 711

2.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3.- La contribuyente será notificado si existiese deuda pendiente con el Municipio.

4.- Notifíquese al contribuyente del presente acto administrativo.

5.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|----------|---------|---------------------|--------|-------|
| RESPALDO | Digital | Ver | | |

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|--------------------------------------|-------------------|
| 00006/2024Memorandum | 13/02/2024 |

JZS/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal

ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21555580&hash=86598>